



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9877/2015

APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Santiago, 23/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 557 de 1980, N° 1992 de 2006, la Resolución N°1233 de 2013, N° 2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 2433 de 2012 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.
2. Que de acuerdo a lo informado por la autoridad sanitaria competente de Estados Unidos, el producto ha modificado su formulación.

RESUELVO:

1. Apruébese monografía de proceso y excluyese del requisito de habilitación al establecimiento **Hill's Pet Nutrition**, que se encuentra ubicado en **400 SW 8th Avenue, Topeka, Kansas 66603, Estados Unidos**, para exportar el siguiente producto a Chile:

Science Diet Adult Indoor Cat Food - Dry (Alimento Completo para Gatos)

2. Apruébese el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:

Pollo, trigo entero, harina de gluten de maíz, grasa de cerdo, celulosa en polvo, harina de pollo, aceite de soya, ácido láctico, aceite de pescado, cloruro de colina, cloruro de potasio, sulfato de calcio, l-lisina, vitaminas (complemento de vitamina E, L-ascorbil-2-polifosfato (fuente de vitamina C), complemento de niacina, mononitrato de tiamina, complemento de vitamina A, pantotenato de calcio, complemento de riboflavina, biotina, complemento de vitamina B12, clorhidrato de piridoxina, ácido fólico, complemento de vitamina D3), taurina, sal yodada, L-carnitina, minerales (sulfato ferroso, óxido de zinc, sulfato de cobre, óxido manganoso, yodato de calcio, selenito de sodio), tocoferoles mixtos añadidos para la frescura, sabores naturales, guisantes verdes, manzanas, arándanos, zanahorias, brócoli, beta caroteno.

3. Derogase la Resolución N° 1842 del 8 de abril del 2013.
4. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
5. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1842/2013 Resolución Exenta	08/04/2013

COV/MCJ/MSF

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/badce03788f3a1d1fd373e5c582e77b89788a1a1>